



Memorándum

PARA: GERENTE a.i.
LICENCIADO EDWIN ROLANDO ALFARO CELARIÉ

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: **RESOLUCIÓN No.168-4/2025**

FECHA: 25 DE ABRIL DE 2025

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras, por este medio transcribe el Punto 3.3 del Acta de la Sesión No.4145 del 25 de abril de 2025, el cual contiene la Resolución No.168-4/2025, que literalmente dice: «**3.3...** Leído el correspondiente proyecto de resolución y sometido a la consideración del Directorio, después de su discusión, se aprobó por unanimidad en la forma siguiente:

RESOLUCIÓN No.168-4/2025.- Sesión No.4145 del 25 de abril de 2025.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.101-3/2025 del 11 de marzo de 2025, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.09/2025 y aprobó el pliego de condiciones respectivo, para la contratación del servicio de soporte y suscripción de licenciamiento de productos VMware para ser utilizados en los equipos instalados en los edificios del BCH, ubicados en: Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República y en la sucursal del BCH localizada en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, por el período de tres (3) años, comprendido del 1 de mayo de 2025 al 30 de abril de 2028.

CONSIDERANDO: Que en atención a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106 y 107 de su Reglamento, se

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Edwin Rolando Alfaro Celarié
Resolución No.168-4/2025

- 2 -

efectuaron las publicaciones de Ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, presentándose a retirar el pliego de condiciones cuatro (4) empresas; por lo que, el 31 de marzo de 2025, la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos de Tecnología y Comunicaciones, Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, y de los representantes de las empresas CESA de Honduras, S.A., Martinexsa Computación, S.A. de C.V., GBM de Honduras, S.A. y Tecnasa Honduras, S.A., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como, la apertura de los sobres contentivos de las ofertas económicas y las Garantías de Mantenimiento de Oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum TyC-688/2025 del 1 de abril de 2025, presentó a la Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación, el informe preliminar de revisión de la documentación legal y técnica de la Licitación Pública No.09/2025, indicando los aspectos que debían subsanar las empresas oferentes, lo cual les fue requerido por medio de notas CyC-1727/2025, CyC-1728/2025, CyC-1729/2025 y CyC-1730/2025, todas del 4 de abril de 2025, mismas que tienen acuse de recibo de esa misma fecha, recibándose respuesta de las empresas CESA de Honduras, S.A y GBM de Honduras, S.A., mediante notas del 8 de abril de 2025, recibidas en esta Institución el 10 del mismo mes y año y de las empresas Tecnasa Honduras, S.A. y Martinexsa Computación, S.A. de C.V., mediante notas del 11 de abril de 2025, recibidas en esta Institución en esa misma fecha, es decir, dentro del plazo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación mediante memorándum TyC-754/2025 del 21 de abril de 2025, presentó a la Secretaria de la Comisión de Compras y Evaluación, el informe de revisión final y

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Edwin Rolando Alfaro Celarié
Resolución No.168-4/2025

- 3 -

evaluación de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada de la Licitación Pública No.09/2025, concluyendo que las empresas CESA de Honduras, S.A., GBM de Honduras, S.A. y Tecnasa Honduras, S.A., subsanaron de conformidad con lo requerido, por lo que, califican legal y técnicamente para brindar el servicio objeto de la contratación, al haber obtenido una calificación superior al ochenta por ciento (80%) mínimo requerido por la Institución y establecido en el pliego de condiciones; asimismo, indicó que la empresa Martinexsa Computación S.A. de C.V., no subsanó de conformidad con lo requerido en los aspectos siguientes: Documentación Técnica, subnumeral 3.4.3.1: Las cartas de referencia de Supermercado La Colonia, Cooperativa ELGA y Banco Azteca, fueron emitidas el 1 de septiembre de 2021, 15 de noviembre de 2021 y 5 de octubre de 2021, respectivamente, por lo que no cumplen con lo requerido respecto a que las mismas debían ser emitidas en los últimos tres (3) años; asimismo, las cartas extendidas por las empresas Grupo Roble de El Salvador y Banco Azteca de Guatemala, no fueron presentadas debidamente legalizadas para que surtan efectos legales en Honduras, razón por la cual no fueron consideradas, por lo que, su oferta no fue considerada para la evaluación final.

CONSIDERANDO: Que las empresas CESA de Honduras, S.A., GBM de Honduras, S.A. y Tecnasa Honduras, S.A., presentaron sus ofertas económicas de acuerdo al detalle siguiente:

Descripción del Servicio	Empresa oferente	Valor Anual	ISV (15%)	Valor Anual con ISV	Valor Total por los 3 años de servicio
Contratación del servicio de soporte y suscripción de licenciamiento de productos VMware para ser utilizados en los equipos instalados	CESA de Honduras, S.A.	5,217,333.34	782,600.00	5,999,933.34	17,999,800.02

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Edwin Rolando Alfaro Celarié
Resolución No.168-4/2025

- 4 -

Descripción del Servicio	Empresa oferente	Valor Anual	ISV (15%)	Valor Anual con ISV	Valor Total por los 3 años de servicio
en los edificios del Banco Central de Honduras (BCH), ubicados en: Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República y en la sucursal del Banco Central de Honduras localizada en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, por el período de tres (3) años, comprendido del 1 de mayo de 2025 al 30 de abril de 2028.	GBM de Honduras, S.A.	4,717,481.30	707,622.20	5,425,103.50	16,275,310.50
	Tecnasa Honduras, S.A.	4,332,261.75	649,839.26	4,982,101.01	14,946,303.03

Derivado de la revisión de las ofertas económicas, se determinó que la oferta presentada por la empresa Tecnasa Honduras, S.A., es la más baja y por lo tanto la más conveniente a los intereses de la Institución.

CONSIDERANDO: Que los artículos 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su Reglamento, establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones en el precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma la oferta no será considerada; asimismo, los artículos 51 de dicha Ley y 139, literal a) de su Reglamento, establecen que la adjudicación se hará al licitador que, cumpliendo con los requisitos de participación establecidos en el pliego de condiciones, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta más ventajosa o conveniente para los intereses de la Institución y por ello mejor calificada de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el pliego de condiciones.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Edwin Rolando Alfaro Celarié
Resolución No.168-4/2025
- 5 -

CONSIDERANDO: Que los artículos 205, numeral 19) de la Constitución de la República; 13 de la Ley de Contratación del Estado y 146 de su Reglamento, disponen que los contratos que hayan de producir o prolongar sus efectos al siguiente período de Gobierno deberán ser aprobados por el Congreso Nacional.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum CyC-2047/2025 del 23 de abril 2025, recomienda al Directorio de esta Institución adjudicar a la empresa Tecnasa Honduras, S.A., la Licitación Pública No.09/2025, para la contratación del servicio de soporte y suscripción de licenciamiento de productos VMware para ser utilizados en los equipos instalados en los edificios del BCH, ubicados en: Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República y en la sucursal del BCH localizada en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, por el período de tres (3) años, comprendido del 1 de mayo de 2025 al 30 de abril de 2028, por un valor total de catorce millones novecientos cuarenta y seis mil trescientos tres lempiras con tres centavos (L14,946,303.03), que incluye un millón novecientos cuarenta y nueve mil quinientos diecisiete lempiras con setenta y ocho centavos (L1,949,517.78) por concepto de impuesto sobre ventas, distribuidos en tres (3) pagos anuales de cuatro millones novecientos ochenta y dos mil ciento un lempiras con un centavo (L4,982,101.01), que incluye seiscientos cuarenta y nueve mil ochocientos treinta y nueve lempiras con veintiséis centavos (L649,839.26) por concepto de impuesto sobre ventas, asimismo, recomienda declarar inadmisibles la oferta presentada por la empresa Martinexsa Computación S.A. de C.V., debido a que no subsanó de conformidad con lo requerido en el pliego de condiciones que rige el proceso de licitación pública.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum CyC-2049/2025 del 23 de abril de 2025, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum CyC-2047/2025 del 23 de abril de 2025 y oída la opinión del Departamento Jurídico,

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Edwin Rolando Alfaro Celarié
Resolución No.168-4/2025

- 6 -

contenida en memorándum JUR-518/2025 del 22 de abril de 2025, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 205, numeral 19) de la Constitución de la República; 12, numeral 1), 13, 32, 46, 50, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 20, literal a), 106, 107, 132, 135, 136, literal c), 139 y 146 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.09/2025,

R E S U E L V E:

1. Adjudicar a la empresa Tecnasa Honduras, S.A. de C.V. la Licitación Pública No.09/2025, para la contratación del servicio de soporte y suscripción de licenciamiento de productos VMware para ser utilizados en los equipos instalados en los edificios del Banco Central de Honduras (BCH), ubicados en: Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República y en la sucursal del Banco Central de Honduras localizada en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, por el período de tres (3) años, comprendido del 1 de mayo de 2025 al 30 de abril de 2028, por un valor total de catorce millones novecientos cuarenta y seis mil trescientos tres lempiras con tres centavos (L14,946,303.03), que incluye un millón novecientos cuarenta y nueve mil quinientos diecisiete lempiras con setenta y ocho centavos (L1,949,517.78) por concepto de impuesto sobre ventas, distribuidos en tres (3) pagos anuales de cuatro millones novecientos ochenta y dos mil ciento un lempiras con un centavo (L4,982,101.01), que incluye seiscientos cuarenta y nueve mil ochocientos treinta y nueve lempiras con veintiséis centavos (L649,839.26) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente; asimismo, en vista que dicha contratación prolongará sus efectos al siguiente período de Gobierno, el contrato requerirá la aprobación del Congreso Nacional.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Edwin Rolando Alfaro Celarié
Resolución No.168-4/2025

- 7 -

3. Declarar inadmisibile la oferta presentada por la empresa Martinexsa Computación, S.A. de C.V., debido a que no subsanó de conformidad con lo requerido en el pliego de condiciones que rige el proceso de licitación pública.
4. Notificar esta resolución a las empresas participantes en el proceso de Licitación Pública No.09/2025, para los fines pertinentes.
5. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.- **REBECA P. SANTOS, PRESIDENTE.- MIGUEL DARÍO RAMOS LOBO, VICEPRESIDENTE.- JULIO CÉSAR ESCOTO BORJAS, DIRECTOR.- GUSTAVO ADOLFO FONSECA DUBÓN, SECRETARIO DEL DIRECTORIO».**

Atentamente,

Gustavo Adolfo Fonseca Dubón
Secretario del Directorio

wcc

- 📁 Subgerencias
 - Departamento de Compras y Contrataciones
 - Departamento de Tecnología y Comunicaciones
 - Departamento de Presupuesto
 - Departamento Jurídico
 - Departamento de Auditoría Interna

Nota: El presente documento se suscribió mediante firma electrónica avanzada, conforme al Artículo 7 Requerimiento de Firma Electrónica Avanzada, del Capítulo I Disposiciones Generales de la Ley sobre Firmas Electrónicas, reforma aprobada mediante Decreto Legislativo No.33-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta con número 35,217 del tres de abril de dos mil veinte. Se destaca que una sola firma electrónica avanzada al pie del documento, es válida para todas sus páginas y no es necesario consignar la media firma en cada una de estas.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn